

Proyecto Académico Extracurricular con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe (Primer cuatrimestre de 2026)

Título

Prácticas para estudiantes de Comunicación Social en la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe.

Fundamentos

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe es una institución nacida en la democracia y que tiene por objetivo su fortalecimiento diario, a través de la protección y la promoción de los derechos de las personas. Es un organismo descentralizado, unipersonal e independiente, que no recibe instrucciones de ninguna índole y tiene facultades de control extrapoder.

Si bien en su génesis su función era el control de actos irregulares, arbitrarios, ilegítimos, discriminatorios o negligentes de los funcionarios de la administración pública, su evolución y la creciente demanda ciudadana han hecho que sus competencias y campos de acción fueran ampliándose hasta atender la más amplia gama de derechos y requerimientos de la comunidad, desde los niños, niñas y adolescentes, hasta las personas mayores, en temas vinculadas a derechos digitales y del consumidor, hasta violencia institucional y de género.

La Defensoría del Pueblo se organiza funcionalmente en un área de Atención a la Ciudadanía, en la que se reciben presentación respecto de servicios públicos, defensa del consumidor, salud y discapacidad, seguridad vial y ambiente. La institución cuenta además con el Centro de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos más antiguo del interior del país y también con un Centro de Asistencia a la Víctima y Testigo del Delito, que trabaja principalmente en casos de violencia de género.

Dentro de su estructura fue creada hace más de diez años la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Y, más recientemente, el Órgano de Revisión de Salud Mental. Asimismo, la Ley 13394 instituyó la figura del Defensor del Público de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, también dentro de la estructura de la Defensoría del Pueblo, aunque hasta el momento esta figura no ha sido nombrada. Y semanas atrás la Legislatura sancionó la norma que establece el Defensor del Pueblo de las Personas Adultas, también en el seno de la Defensoría.

Como se ve, la Defensoría del Pueblo es un organismo fundamental en el entramado institucional de la provincia de Santa Fe, con un campo de acción altísimo y un alto reconocimiento por parte de la población santafesina.

En lo que respecta a su accionar, sin perjuicio de presentar la denuncia de hechos delictuales, la Defensoría del Pueblo efectúa recomendaciones a los funcionarios, propone la modificación de normas legales, efectúa críticas y amonestaciones y hace pública su labor a través de informes anuales.

Ejerce la defensa del individuo y de la comunidad tanto en el plano de los derechos fundamentales, derechos económicos (protección del consumidor) como en los intereses difusos, para lo que está facultada a través Ley 10.000, y en defensa de intereses individuales homogéneos.

La institución ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio provincial y actúa no sólo ante la queja presentada por un ciudadano o grupo de personas y/o instituciones. También puede hacerlo de oficio cuando advierte alguna anomalía, por vía de la Ley 10.000 de Intereses Difusos o, inclusive, a petición de los diputados y senadores.

El defensor del Pueblo puede iniciar y proseguir de oficio o a petición del o los interesados, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y sus agentes.

Y, un dato no menor, es la única institución además del Ejecutivo provincial y de la Legislatura que tiene la posibilidad de presentar Iniciativas Legislativas, es decir elevar proyectos de ley para que sean debatidos por los diputados y senadores de nuestra provincia.

Con la premisa de que no se puede defender aquello que no se conoce, una de las funciones de la Defensoría del Pueblo es la promoción de los derechos. Es decir, una tarea de magisterio que tiene como objetivo que la comunidad pueda conocer cuáles derechos les asisten y cómo hacerlos valer. Al mismo tiempo, al tratarse de una institución de la democracia, propende a la alianza con otras instituciones de la democracia para alcanzar sus objetivos y, a través de ello, dotar de valor a la gestión pública.

En ese camino, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe ha establecido alianzas con Universidades radicadas en la provincia. En la ciudad de Rosario, se ha firmado un convenio marco de cooperación con el Rectorado de la UNR y ya están en marcha proyectos con varias facultades y escuelas.

Dada la importancia que la comunicación tiene para la institución y para la concreción de sus objetivos, y en el convencimiento de que la comunicación institucional es una función que debe ser ejercida por profesionales, la Defensoría del Pueblo considera necesario afianzar los lazos con la Escuela de Comunicación Social de la UNR y avanzar en acciones que permitan a la

Defensoría mejorar y reforzar sus herramientas de comunicación, a los estudiantes poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos aprendidos durante el cursado de la carrera y adquirir experiencia y habilidades en un organismo público de prestigio.

Este proyecto se enmarca en las políticas institucionales de la Escuela de Comunicación Social tendientes a complementar la formación académica de los estudiantes con prácticas en contexto real orientadas al desarrollo de aptitudes para el desempeño profesional en diversos ámbitos de inserción.

Participantes del proyecto

- Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe
- Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Ciencia Política y RRH de la UNR

Coordinadores

- Aristides Lasarte - Defensor del Pueblo de la provincia de Santa Fe
- Marcelo Casal - Director de Prensa de la Defensoría del Pueblo
- Guillermo Variago - Jefe de Prensa de la Defensoría del Pueblo
- Hugo Berti - Coordinador de prácticas de la Escuela de Comunicación Social
- Clarisa Ramachotti - Secretaria Técnica de la Escuela de Comunicación Social

Objetivos pedagógicos

- Experimentar situaciones del quehacer profesional de un comunicador en interacción con los actores sociales e institucionales implicados
- Desarrollar habilidades para la ejecución de una estrategia de comunicación en redes acorde a los objetivos de la institución.
- Poner en práctica acciones para la producción de contenidos en distintos lenguajes.
- Ofrecer herramientas que contribuyan a la elección u orientación profesional futura.
- Promover una reflexión sobre el ejercicio profesional de la comunicación en una institución pública que se vincula de manera directa con los ciudadanos.

Objetivos institucionales

- Complementar el equipo de Prensa de la Defensoría con el aporte de estudiantes avanzados de la Carrera de Comunicación Social que pongan en práctica los conocimientos y habilidades incorporados en el transcurso de su cursada.
- Detectar necesidades de comunicación y públicos objetivos de la Defensoría del Pueblo y generar contenidos que permitan a la institución cumplir con su misión de promocionar los derechos básicos y la manera de defenderlos.
- Lograr que los futuros profesionales de la comunicación de Rosario y zonas cercanas conozcan sobre la Defensoría del Pueblo y sus funciones en la comunidad.

Convocatoria

Se realizará una convocatoria para cubrir cuatro (4) plazas de alumnos practicantes.

Duración

Cantidad de horas totales de la práctica por estudiante: Sesenta (60) horas divididas en seis (6) horas por semana desde el 20 de abril al 30 de junio de 2026.

Destinatarios

Estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber aprobado las materias Redacción II y Producción Radiofónica.
- Haber rendido y aprobado, como mínimo, una materia en el año anterior a la presentación a la convocatoria.
- Tener interés por los procesos de comunicación en el ámbito de las instituciones públicas.
- Tener habilidades de creación de contenido para redes sociales y dominio de los recursos sonoros y visuales.

Requisitos para la inscripción

Para la inscripción el/la estudiante deberá presentar:

- Ficha de Inscripción
- Currículum Vitae
- Certificado de Alumno Regular
- Reporte de materias rendidas

Criterios de selección y evaluación

Se evaluará a los alumnos interesados inscritos y se seleccionará a los alumnos practicantes según el siguiente criterio:

- Antecedentes
- Promedio general sin aplazos
- Entrevista personal sobre motivaciones y expectativas del alumno

En la selección se tendrá en cuenta la disponibilidad horaria del alumno/a interesado/a.

El comité evaluador estará conformado por un integrante de la Defensoría del Pueblo y un integrante de la Escuela de Comunicación Social.

Desarrollo de tareas específicas durante la práctica

- Analizar funciones y misiones de la Defensoría del Pueblo, su historia y competencias.
- Relevar los canales de comunicación que actualmente utiliza la institución y proponer otros no explotados, con el objetivo de mejorar la difusión y la interacción con la ciudadanía.
- Generar contenidos a partir de estos temas, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

Financiamiento, Seguro e Infraestructura

Las actividades se desarrollarán en la sede Rosario de la Defensoría del Pueblo, Pasaje Álvarez 1516, durante la cantidad de horas previstas en la convocatoria. Eventualmente los estudiantes podrán realizar actividades fuera del ámbito de la Institución.

La Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales se hará cargo de la cobertura legal del seguro para los practicantes.

Resultados esperados

El presente proyecto busca contribuir a los objetivos de formación de la carrera de Comunicación Social ofreciendo un espacio de práctica en contexto real complementario a la formación curricular.

Pretendemos que la/el estudiante complemente los saberes adquiridos en su formación universitaria mediante una experiencia de interacción con actores institucionales y sociales diversos.

Se espera que el alumno desarrolle en esta práctica competencias de compromiso y responsabilidad social, respeto por la diversidad, trabajo en equipo y actitud proactiva. Que profundice conocimientos prácticos de producción de contenidos en distintos lenguajes y sobre los procesos de su circulación y recepción. Y que comprenda el rol de la comunicación institucional en una organización pública compleja.

Informe y certificación

Al finalizar el proyecto, la/el estudiante presentará un informe del desarrollo de la práctica a la Escuela de Comunicación Social incluyendo estos contenidos:

- Su experiencia general en el espacio de práctica
- Tareas desarrolladas en el transcurso de la práctica
- Interacciones con los miembros de la organización receptora
- Capacidades desarrolladas en la práctica, logros y dificultades

Recibirá una certificación de la Escuela de Comunicación de la UNR.